

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 31 de julio de 2002.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

#### ANEXO

**Convocatoria: Orden DEF/1466/2002, de 30 de mayo  
(«Boletín Oficial del Estado» número 143, de 15 de junio)**

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Defensa, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Servicios Técnicos y Telecomunicaciones, Jefe de Área. Nivel: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Defensa, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Servicios Técnicos y Telecomunicaciones, Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 11.116,44 euros.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Escribano Morales, Luis Javier. NRP: 7617073324 A1166. Grupo: A. Cuerpo o escala: C. Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**16544** RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2002, de la Subsecretaría, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionaria de doña Guadalupe Ancillo Prado.

La Sección número 17 de la Audiencia Provincial de Madrid, en Sentencia de 30 de febrero de 2001, firme desde el día 26 de marzo de 2002, condenó a doña Guadalupe Ancillo Parro, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado con número de Registro de Personal 5117181302 A1146, como autora de un delito de malversación de caudales públicos y como autora de un delito continuado de falsedad, concurriendo la eximente incompleta de alteración psíquica y la atenuante muy cualificada de reparación del daño, entre otras a la pena de dos años y seis meses de inhabilitación absoluta por el primero de ellos y de inhabilitación de un año y tres meses por el segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 apartado 1.d) del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, en su redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene conferidas, dispone declarar la pérdida de la condición de funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado de doña Guadalupe Ancillo Parro.

Madrid, 18 de junio de 2002.—El Subsecretario, Mariano Zabía Lasala.

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**16545** *ORDEN ECD/2079/2002, de 29 de julio, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Departamento.*

De conformidad con la legislación vigente, y próximo a quedar vacante, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño del mismo.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II, y se dirigirán, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» al ilustrísimo señor Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte.

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro Personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de julio de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001 «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Subsecretario, Mariano Zabía Lasala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte.

### ANEXO I

**Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

*Subdirección General de Propiedad Intelectual*

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector general (EP.C02.00.009.28001.001). Nivel: 30. Grupo: A. Complemento específico: 16.221,12 euros/año. Administración: AE. Localidad: Madrid.